



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 07 de noviembre del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 06893-R-18

Lima, 07 de noviembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06145-SG-18 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Directiva.

CONSIDERANDO:

Que CYBERTESIS es el repositorio de tesis de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), destinado a reunir, conservar, preservar y difundir todos los documentos considerados como requisitos para la obtención de algún grado o título;

Que mediante Oficio N° 299-VRIP-2018 de fecha 24 de julio de 2018, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación la "Directiva para el depósito de documentos de Grados y Títulos en CYBERTESIS" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la referida Directiva tiene como objetivo normar, regular y orientar los procedimientos para el depósito de documentos utilizados para la obtención de grados y títulos en CYBERTESIS, además de asegurar y mantener la calidad de los contenidos y metadata de los documentos;

Que con Oficio N° 218-CPN-CU-UNMSM/18, la Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario da cuenta que en su sesión de fecha 21 de agosto de 2018, con el quórum de Ley y por mayoría de sus miembros asistentes, acordó recomendar se apruebe la "Directiva para el depósito de documentos de Grados y Títulos en CYBERTESIS" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 10 de octubre de 2018, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la "Directiva para el depósito de documentos de Grados y Títulos en CYBERTESIS de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", que en fojas ocho (08) forma parte de la presente resolución.*
- 2° Encargar a las Facultades y a las dependencias respectivas de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Víctor Guillermo Manrique Sánchez, Secretario General (e). *Yo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.*

Atentamente,

ALBERTO RONALD CACERE TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



